

# ¿MILITARIZACIÓN DE LA POLICÍA, POLICIALIZACIÓN DE LOS MILITARES O PACIFICACIÓN?

REFLEXIONES SOBRE EL  
EJERCICIO DE LA VIOLENCIA  
COLECTIVA DE ESTADO EN LA  
ARGENTINA DEL SIGLO XXI

**PABLO BONAVERA**  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**MARIANO MILLÁN**  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

POLICE MILITARIZATION, MILITARY POLICIALIZATION OR  
PACIFICATION? REFLECTIONS ON THE EXERCISE OF  
COLLECTIVE STATE VIOLENCE IN 21ST CENTURY ARGENTINA

PALABRAS CLAVES: policiamiento | militarización | pacificación  
KEYWORDS: policing | militarization | pacification

RECIBIDO: 18/5/22  
ACEPTADO: 9/7/22

## RESUMEN

En este artículo ensayamos algunas consideraciones sobre una temática que crece en los últimos años: el desdibujamiento de las fronteras que desglosan las actividades policiales de las incumbencias militares en la Argentina contemporánea. Proponemos un abordaje integral de lo militar, acorde a las praxis bélicas del siglo XXI, perspectiva que interpela los fundamentos conceptuales de la división entre lo policial y lo militar presentes en la tradición del pensamiento occidental y, desde ya, en experiencias históricas tanto globales como locales. El repaso de estos antecedentes nos muestra que la separación establecida en la teoría política desde el siglo XVII tuvo cuestionamientos tempranos y un fuerte contraste con las prácticas concretas. La superposición de tareas es constante y mezcla la colaboración de militares en tareas de seguridad interior, la actuación de fuerzas híbridas, el entrenamiento y las prácticas de combate de policías e incluso el desempeño violento de actores parapoliciales.

Consideramos que la tradición teórica del liberalismo político en general y, en particular, las lecturas y propósitos heredados de la transición democrática en Argentina—signada por la condena social de los crímenes de la última dictadura cívico-militar—han moldeado abordajes sobre el problema que exhiben muchas limitaciones para entender el pasado y las características presentes de la vinculación entre seguridad y defensa. Nuestra mirada cuestiona la disociación entre lo policial y lo militar para pensar su integración en un continuo del ejercicio de la violencia colectiva organizada *de* Estado. En este sentido, entendemos que la noción de “pacificación”, utilizada de manera crítica por algunos pensadores marxistas, proporciona una aproximación más realista al fenómeno, recreando ciertos elementos de la definición acerca del Estado que forjaron algunos representantes del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (CICSO).

## ABSTRACT

In this article we test some considerations on a theme that has grown in recent years: the blurring of borders between police activities from military concerns in contemporary Argentina. We propose a comprehensive approach to the military, according to the war practices of the 21st century, a viewpoint that challenges the conceptual bases of the division between the police and the military present in the tradition of Western thought and, obviously, in historical experiences, both global and argentinians. The review of this antecedents shows the separation established in political theory since the 17th century had early questions and a strong contrast with concrete practices. The overlapping of tasks is constant: collaboration of military in internal security tasks, the performance of hybrid forces, the training and combat practices of the police, and even the violent performance of parapolice actors.

We consider the theoretical tradition of political liberalism in general and, in particular, the readings and purposes inherited from the democratic transition in Argentina, marked by the social condemnation of the crimes of the last civic-military dictatorship, have shaped approaches to our problem that show many limitations to understand the past and actual characteristics of the link between security and defense. Therefore we points to question the dissociation between the police and the military, to think about their integration in a continuum of the exercise of state organized collective violence. In this sense, we sustain the notion of pacification, used in a critical sense by some Marxist thinkers, offers a more realistic approach to the phenomenon, recreating elements of the definition of State that some representatives of the Social Science Research Center maked (CICSO).

## INTRODUCCIÓN

Proponemos aquí una reflexión sociológica sobre aquel señalamiento que percibe la progresiva superposición entre las actividades tradicionalmente policiales y militares en la Argentina actual, a la luz de los antecedentes históricos nacionales e internacionales. En principio, resulta menester aclarar que este proceso en nuestro país constituye un caso particular, condicionado por las circunstancias locales, de un fenómeno global sobre el cual existe una ingente bibliografía. Si lo contemplamos de manera general, el conocimiento acumulado indica la necesidad de examinar las transformaciones de la guerra desde 1945 y con especial velocidad tras la caída del Muro de Berlín en 1989. Estos cambios contribuyeron a la proliferación de amenazas no-estatales cuya territorialidad es el seno de la población. La metamorfosis de los criterios gubernamentales para manejar la violencia plasma los ecos de este proceso. No obstante, en los debates argentinos se manifiesta una fuerte impronta normativa, a favor o en contra, que se concentra fundamentalmente en las leyes que prohíben o habilitan la participación de militares en la seguridad interior. Esto se debe, en parte, a las características de la transición democrática en la década de 1980 y al prolongado curso de la socialmente relevante contienda jurídica sobre los crímenes de la última dictadura cívico-militar.

En términos sociológicos, históricos y filosóficos, la raíz de la discusión se encuentra en un interrogante crucial y poco transitado: ¿qué papel tiene el miedo en la configuración de la sociedad? Hacia mediados del siglo XVII, tras la Guerra de los 30 Años y las guerras civiles inglesas, se produjeron varias respuestas trascendentales donde se destaca la brindada por Thomas Hobbes, quien arguyó que el temor es el fundamento del tránsito del estado natural al social y el contrato implica una renuncia a la libertad a cambio de la garantía de la autoconservación. El Leviatán resulta el costo a pagar por una vida despreocupada. Así creció la idea que ubica al miedo como una

emoción que crea y cohesiona comunidades (Bührle, 2004; Salmerón, 2021; Nievas y Bonavena, 2010; Botticelli, 2018). La contracara del miedo es la seguridad, valor fundamental de la vida colectiva<sup>1</sup>, y el Estado se presenta como el artefacto político y militar capaz de brindarla. De este modo, la seguridad se transformó en una quimera permanente, la cual fomentó la organización política de grandes baluartes que en reiteradas crisis evidencian su vulnerabilidad y la necesidad de ser reforzados (Eis, 1959). Entre el miedo y la seguridad se instaura, en una gran porción, la retícula de la vida social.

En el plano histórico-concreto, la paz de Westfalia en 1648 es el hito más saliente en la constitución del equilibrio europeo de Estados autónomos y soberanos (Jannis, 2003; Blanco Giménez y Romero Ania, 2008). Cada Estado vela por su propia seguridad, entendida como la integridad territorial, la estabilidad social y política, la protección de las actividades económicas y las cuestiones militares (Jolly y Ray, 2006: 3)<sup>2</sup>. El Leviatán supone el despliegue armado en un campo de fuerzas político-militares *interior* (los territorios conquistados) y *exterior* (la pugna con otros Estados), instala el imperio de la propia ley en toda su jurisdicción<sup>3</sup>, persigue a las fuerzas desestabilizadoras y esgrime fortaleza para repeler a los enemigos exteriores y proyectar expansiones. En la faz doctrinaria, la mayoría de los Estados decantaron hacia una distinción de sus fuerzas armadas: una estructura dedicada a la vigilancia y al control, la policía; otra al combate, el Ejército. La pertinencia de la escisión interior-exterior fue criticada tempranamente. Como señaló Carl Schmitt (2005), Jean-Jacques Rousseau consideró inescindibles las correlaciones de fuerzas interiores y exteriores. El

---

<sup>1</sup> Es interesante reparar que la palabra “seguridad” tiene una raíz etimológica que refiere a “sin temor” o “a estar despreocupado”: <https://dle.rae.es/seguridad>.

<sup>2</sup> Sobre la integridad territorial, es necesario observar que una vez que cada Estado haya logrado su independencia y construido su soberanía se opondrá a cualquier intento secesionista y, frente a ello, la única respuesta esperable es la acción militar, la guerra. Véase: Armitage, 2018, especialmente Cap. 5 de la tercera parte.

<sup>3</sup> Recordemos que el término “*ius dicere*” evoca la idea de poner todo “debajo de la ley”.

Estado era un doble estado del poder, una observación usualmente solapada bajo narrativas jurídicas.

Las implicancias de la seguridad variaron a la par de las relaciones sociales. El cometido original de "salvaguardar la vida" dejó su lugar a la "seguridad humana", que involucra la "libertad" como valor ideológico y algunos derechos sociales y políticos (García y Rodrigo, 2008; Plaza Schaefer y Morales, 2013). Como señaló Karl Marx, el capitalismo enalteció la seguridad como el "supremo concepto social de la sociedad civil", donde la supervivencia de las personas es una resultante del resguardo de la propiedad privada y otros derechos (2012: p. 33). El Leviatán, por tanto, gerencia la paz mediante una economía de la violencia gracias a la centralización de los instrumentos para su ejercicio en manos de cuadros profesionales. La "pacificación" crea las bases sociales de la obediencia, y esta es un requisito de la vida estatal que toma forma según el desenlace de la guerra civil. La célebre definición weberiana del Estado como "el instituto que detenta el monopolio del ejercicio de la violencia legítimo dentro de un territorio determinado" (Weber, 2009: 83) nos indica que el Estado pertenece a los vencedores de un conflicto armado previo, donde destruyeron las fuerzas físicas y morales de sus enemigos.

Las unidades políticas, como realización de su victoria, concentran capacidad y legitimidad para ejercer la violencia, atributo que permite, se argumenta, la prestación de seguridad. Con la excepción de los Estados Unidos, este monopolio implica la limitación del uso libre de armas y un continuo proceso de desarme de la población. Semejante tendencia favoreció la existencia de grupos carentes de defensa y el incremento de la demanda de seguridad frente a quien aglutina el poder armado. La autogestión del propio resguardo, propia de la Edad Media, mutó en un vínculo heterónimo (Dorlin, 2018). Explotando esta debilidad, entre otras, la edificación estatal genera dependencia e

instaura, con ilusiones jurídicas, una constitución escrita que naturaliza las relaciones de fuerza (Lasalle; 1999: 59).

### **ALGUNOS ANTECEDENTES INTERNACIONALES DE LA HIBRIDACIÓN POLICIAL-MILITAR**

Las instituciones de seguridad interior tuvieron numerosas trayectorias hasta arribar al concepto de "policía". Su contenido original se inscribía en el "arte de gobernar" con la finalidad de promover el bienestar de la sociedad, concepción alentada por la Ilustración (Foucault, 1990: p. 105). En Francia, usualmente considerado el país que inventó la policía como "servicio de estado" y desde el cual irradió el ejemplo a otras naciones (Galeano, 2007), la teoría de la policía reconoce distintas conceptualizaciones históricas. Un precedente importante que influyó en su génesis fue la creación de la gendarmería (*gens d'armes*) en 1791. En el ámbito rural, el concepto adoptó formas militares más tradicionales que desembocaron en varias fuerzas "intermedias" o "híbridas" (policiales y militares). En las ciudades emergieron organizaciones civiles que prefiguraron a la policía en su modo coetáneo, como institución civil armada (Rial, 2018). En todos los casos, un escrutinio sobre la estructura de seguridad evidencia que nunca se consideró la paz como un equilibrio conquistado de una vez y para siempre, sino como una situación que debía preservarse jornada tras jornada.

Durante el siglo XIX la policía poco a poco se ocupó del control de acciones individuales, sin intervenir en las grandes contiendas políticas. Sus operaciones se circunscribieron a la supervisión de personas "peligrosas" (Baltazar, 2020) y a generar tranquilidad en la población respecto de las amenazas que acechaban en la vida cotidiana. Tras las revoluciones de 1848, su esfera de acción se limitó aún más, y quedó convertida en una "baja policía" sin atributos de gestión social, un

aparato armado de coerción física destinado a garantizar la seguridad de cuerpos desarmados (Carro Fernández-Valmayor, 1981; Malagón Pinzón, 2004).

El Estado francés no utilizó la policía para llevar a cabo la represión contra las barricadas obreras, sino a la gendarmería y al ejército que, con el amparo de la ley marcial, se convirtieron en policías de masas (Marx, 2015). La primera sofocó de manera sangrienta varias revueltas, de las cuales citamos las más conocidas: las de 1827 y 1828 en París y en el campo (Aldea de Taussac), las del período de 1848/1851, y la de la Comuna en 1871, cuando junto al ejército masacraron a los insurgentes. En paralelo se atribuyeron funciones de seguridad interna a otro cuerpo, la Guardia Nacional, y en los momentos más álgidos se conformó una Guardia Móvil nutrida por el lumpenproletariado (Carrot, 2001; Marx, 2015: 61-62).

En el plano legislativo, la ley del 7 de junio de 1848, sancionada para recuperar el control de las calles, prohibió las manifestaciones armadas y todas aquellas no armadas que "perturbaran" la "tranquilidad pública". En paralelo fueron aprobadas normas que estipularon penas más leves que las de la ley marcial (Fillieule y Tartakowsky, 2015: 54), con lo que se habilitaba un espacio legal para la protesta callejera. De esta manera el gobierno procuraba moldear la resistencia popular y evitar que se repitiera el control de las calles por parte de los reclamantes.

Hacia fines de siglo, tuvo lugar una tentativa institucional para acotar el derramamiento de sangre por medio de la circular Waldeck-Rousseau de 1884, que rechazó la utilización del ejército para la "batalla social" y recomendó emplear únicamente a la gendarmería. La barrera fue más ilusoria que real. Por un lado, en pocos años el ejército y la gendarmería volvieron a disparar contra la clase trabajadora. Por el otro, la policía se incorporó a la "batalla social" mediante el reclutamiento y la conducción

de delincuentes que vigilaban y saboteaban las huelgas (Houte, 2008; Lignereux, 2008).

Es posible observar por aquellos años desplazamientos que empujaron hacia un aprovechamiento de la policía frente a grandes volúmenes de población movilizada. Uno fue motorizado por las críticas republicanas a la convocatoria del ejército. Otro fue la expansión del servicio militar, que sembró desconfianza en las tropas por el riesgo de que los soldados sean solidarios con las fracciones populares de dónde provenían (Bruneteaux, 1993; Fillieule y Tartakowsky, 2015: 55-56). Por ello se adaptaron formas organizativas y armamento del ámbito militar al uso policial, como el gas lacrimógeno (Rocher, 2021: p. 29). Numerosos sectores republicanos criticaron el desarrollo de fuerzas especiales militarizadas; sin embargo, la estrategia *de* Estado consolidaba un rumbo claro, como ya lo había exhibido la reforma de París conducida por Georges-Eugène Haussmann, verdadero trasfondo de las maniobras tácticas operativas y de las argucias jurídicas (Engels, 2006: 76-77).

Asimismo, es ineludible subrayar que el complejo represivo estatal recibió (y recibe) el auxilio sistemático de iniciativas empresariales y paraestatales. Por ello la socióloga colombiana Vilma Franco sugirió la noción de "complejo contrainsurgente", donde se articulan las iniciativas político-militares de las instituciones estatales y de diversos grupos de la sociedad civil (2002: 59-60); en los últimos años, por ejemplo, se ha destacado la importancia de las compañías militares privadas en las guerras contemporáneas. El regreso de una práctica belicosa extendida en el mundo pre-westfaliano inspiró a muchos analistas a considerarlo como una novedad. Sin embargo, en el plano de la "guerra civil larvada" (y a veces desembozada), los agentes privados constituyen un actor cardinal, incluso en los Estados mejor organizados, y sus actividades se complementan con otras prácticas

ilegales amparadas de manera metódica, fundamentales para la recaudación (Gupta, 2015). Los grupos civiles armados resuelven problemas para el régimen político con una matriz de aniquilamiento que escapa a la legislación. Como señaló el jurista socialdemócrata Ernst Fraenkel (2017), debe pensarse en un doble Estado: el Estado normativo y el Estado de prerrogativas o discrecional, especialmente activo en la represión de la clase obrera y el control colonial. Es posible contabilizar casi a diario hechos de represión protagonizados por grupos más o menos informales, o por destacamentos parapoliciales o paramilitares con distintas imbricaciones con el Estado, reclutados de modo transitorio o contratados por empresarios, que realizan escaramuzas o acciones de tipo comando.

Incorporamos estas prácticas de una “guerra sucia larvada” en el cuestionamiento de la quimérica disociación de tareas de seguridad y defensa, y mencionamos dos ejemplos: los Estados Unidos e Italia. La historia del capitalismo en el primero de estos países resulta inseparable del ejercicio de la violencia antisindical basada en emprendimientos privados (Vidal Pérez, 2016), con múltiples y ampliamente documentadas acciones de “guerra sucia” contra el activismo fabril, el socialismo y el anarquismo, entre los cuales destacan la Masacre de Haymarket. A diferencia de Francia, la policía municipal norteamericana se originó a inicios del siglo XIX como parte de un aparato de control de la clase trabajadora (Weiss, 1986; Pinkerton, 1878). A su vez, el empresariado recurrió de manera sistemática a “fuerzas complementarias” para reprimir a los trabajadores: esquirols, mafiosos, la Guardia Nacional o el ejército (Smith, 2003). Un elemento distintivo del país fue el rol de las agencias de detectives, cubierto por los poderes del Estado. El caso más paradigmático fue la Agencia Nacional de Detectives de Pinkerton, que trabajó en la represión del movimiento obrero a partir de la Guerra Civil. Otra, la Agencia de Detectives Baldwin-Felts, que funcionó entre 1890 y 1937 y fue responsable de la

muerte de decenas de huelguistas. El accionar de estas agencias fue tan brutal que la Cámara de Representantes de los Estados Unidos emitió un informe crítico luego de la huelga de 1892 en la Carnegie Steel Company (Weiss, 1896).

En el caso de Italia resulta particularmente interesante observar desde el final de la Segunda Guerra Mundial la combinación del funcionamiento del Estado legal con una estructura ilegal (Silveira Gorski, 1998: 105-107). El ejemplo más saliente fue la “estrategia de tensión”, donde destaca la Operación Gladio, una ofensiva protagonizada por provocadores que realizaron atentados de falsa bandera para sembrar el terror, manipular y perturbar a la opinión pública, buscando que esta anhele recuperar el orden y una autoridad con capacidad para pacificar la sociedad (Verri, 1994). Entre 1969 y 1980, además, por vía de la cobertura estatal, 113 organizaciones de derecha reivindicaron ataques violentos (Sommier, 2009: 67). Este país, asimismo, representa un buen ejemplo de la articulación del Estado con grupos de particulares, como retrata el uso de la mafia contra la izquierda y las organizaciones obreras (Scolaro, 2008).

En síntesis, abundan ejemplos históricos que muestran la fragilidad de la distinción entre el aparato de seguridad y el militar. Los Estados no suelen combatir contra sus ciudadanos cuando no existe una fuerza insurgente. Sin embargo, el mayor apego a la ley no significa su estricta observancia. Los desafíos localizados tienen por respuesta diversos ejercicios de violencia colectiva *de* Estado, legal y/o ilegal, policial y/o parapolicial y/o militar. El arraigo político de un desafío popular a la dominación conduce, necesariamente, a una estrategia de aniquilamiento fundada en el imperio de la lógica bélica, aunque no falten políticas de exterminio. Derrotado el enemigo, comienzan las operaciones discursivas para erigir una nueva paz social. La instauración de una memoria social cimentada en una narrativa sobre un pasado

sangriento, producto de una “cultura política” o de una “guerra de aparatos”, y en la renuncia al ejercicio de la violencia popular, constituye la forma más reciente de pacificación política en nuestro país (Bonavena, 2014).

### **ALGUNOS ANTECEDENTES NACIONALES DE LA HIBRIDACIÓN POLICIAL-MILITAR**

Las principales narrativas históricas sobre la violencia *de* Estado en la Argentina del siglo xx toman como punto de partida dos grandes marcas institucionales: los sucesivos golpes de Estado comandados por oficiales de las Fuerzas Armadas (FFAA), entre 1930 y 1983, y las disputas entre peronismo y anti-peronismo. Aunque en las universidades estas perspectivas fueron cuestionadas por el marxismo del CICSO desde hace medio siglo (Marín, 2003), recién en la última década cobró influencia historiográfica una mirada crítica del canon liberal asentado en la dicotomía democracia-autoritarismo. Marina Franco y Ernesto Bohoslavsky (2020) resaltaron las continuidades en las violencias *de* Estado perpetradas en gobiernos constitucionales y de facto; que estas prácticas no comenzaron en 1955; que las posiciones sobre el justicialismo no marcan una línea divisoria entre víctimas y victimarios, siendo amplísimas las identidades no peronistas que padecieron la represión estatal; y una característica que persiste hasta nuestros días: el racismo *de* Estado contra los pueblos originarios.

A continuación, trazaremos diversos rasgos de las instituciones militares, policiales e híbridas de Argentina y mencionaremos algunas intervenciones significativas. En términos generales, y conscientes de determinadas salvedades, la convergencia de las actividades militares y policiales siguió las matrices presentadas a nivel internacional. Vale aclarar que, a diferencia de lo ocurrido en otras partes del mundo, nuestro país no tomó parte en ninguna guerra total en el siglo xx, y los choques entre Estados fueron escasos en Sudamérica. Sin embargo, los

golpes de Estado, varios realizados tras intensos combates, alertan sobre la inclinación de las alianzas burguesas de Argentina a dirimir sus pugnas por las armas. Por otro lado, tanto gobiernos radicales, como peronistas o de facto, utilizaron personal militar y, con distintas intensidades, llevaron adelante políticas contrainsurgentes y prácticas de “guerra sucia” contra el activismo obrero. Cabe señalar que ambos partidos democráticos tienen en su haber matanzas a comunidades originarias, como la Masacre de Napalpí de 1924 y la Masacre de Rincón Bomba en 1947, que costaron cerca de 1500 vidas (Escolar, 2007: 23).

Respecto de las policías, desde fines del siglo XIX el Estado les asignó tareas políticas de monitoreo contra inmigrantes, socialistas y anarquistas, tendencia que se consolidó con la Ley de Residencia de 1902. Esta impronta, que se mantiene hasta el presente, fortaleció una fisonomía militarizada y verticalista (Lorenc Balcarce, 2003: 35; Marengo, 2015: 16, 41; García Ferrari, 2010). Por su parte, la población fue recelosa de estos cuerpos desde su creación, y era común considerarlos corruptos y peligrosos (Galeano, 2017).

Entre tanto, el actual territorio argentino cuenta con una extensa tradición de fuerzas híbridas, empleadas en sus orígenes contra “el indio”, en ocasiones con la cooperación de colonos armados. Aproximadamente desde 1880, con la consolidación del Estado nación, el diseño de la seguridad combinó criterios policiales y militares que fueron acompañados por debates sobre el grado de “militarización” (Jasinski, 2022: 15, 19; Duarte, 1970). En este sentido, puede inscribirse la fundación de la Prefectura Naval Argentina en 1896, una fuerza híbrida que ocupó un lugar relevante en la represión interna, tanto en democracia como en dictadura (Barragán, 2021).

Finalizada la “guerra contra el indio”, en tiempos de la presidencia de Hipólito Yrigoyen, prosperó la identificación de un enemigo interno: la clase obrera en lucha. Una de las respuestas fue el terrorismo estatal

con el fusilamiento de obreros en masa a expensas del ejército y de fuerzas irregulares en sucesos como la Semana Trágica, la Patagonia Rebelde o la revuelta en Santa Fe de los trabajadores pertenecientes a La Forestal (López, 1987; Izaguirre y cols., 2009: 60); en cuanto a esta empresa del norte santafesino, dispuso de una fuerza privada, conocida como "Los Cardenales" (Jasinski, 2013). Con la tónica de las agencias de detectives norteamericanas, en la Argentina funcionó la Asociación del Trabajo, que ofrecía servicios de vigilancia, contingentes de rompehuelgas y grupos represivos integrados por policías retirados (Rapalo, 2005).

Durante el siglo xx el Estado argentino, siguiendo modelos como el de la brigada móvil de Francia (Jasinski, 2022: 22), instituyó otras fuerzas híbridas. En 1938 se estableció la Gendarmería Nacional. Su tarea original era controlar los pasos fronterizos y consolidar los "territorios nacionales", zonas aún no afianzadas como provincias y por lo general poco pobladas. Este cuerpo fue estructurado con los objetivos de cumplir funciones policiales en tiempo de paz y, ante una eventual guerra, actuar articulado al Ejército. Junto con la policía y la Prefectura se ocuparon de la gestión de varios delitos (Sain, 2017). La Gendarmería permaneció 37 años subordinada a la tutela del Ejército, y el peronismo fue el gobierno que más la empleó para la seguridad interna, de allí que se la tilde de "fuerza peronista" (Potash, 1980: 136; Salles Koballinski, 2012: 16; Escolar, 2007: 26).

En el plano histórico, las incumbencias y peculiaridades represivas de estas fuerzas también reconocen procesos de hibridación. Por ejemplo, en 1910 la Policía Federal creó el Cuerpo de Guardia de Infantería (que posteriormente se extendería por las provincias), entrenado para intervenir en las protestas con técnicas militarizadas (Galeano, 2007). Asimismo, en aquella década, las primeras policías fronterizas de los territorios de Chubut y de Río Negro tenían un perfil claramente

militarizado (Pérez, 2017). Recién en 1940 se publicó un manual para la formación militar de este cuerpo, con instrucciones sobre tácticas tales como el uso del gas lacrimógeno (Trotta, 1940).

Estas hibridaciones se nutrieron de las transformaciones en el escenario global que propiciaron diálogos e influencias transnacionales. En 1943, el Grupo de Oficiales Unidos comandó un nuevo golpe de Estado fundado en el diagnóstico de que la conflictividad interna tornaba vulnerable al país en el contexto de la Guerra Mundial. Durante los dos primeros gobiernos de Juan Domingo Perón, y con el comienzo de la Guerra Fría, aquellas ideas se arraigaron sobre la base de una incorporación de la doctrina prusiana de “la nación en armas” (Poczynok, 2018: 92; Kabat, 2017). La yuxtaposición entre seguridad interna y Fuerzas Armadas cobró mayor densidad, algo esperable de una alianza anticomunista con origen en el Ejército (Poczynok, 2018; Caucino, 2021). La ley 13.234 de 1948 sobre la “Organización de la Nación en tiempos de guerra” fue invocada para movilizar tropas contra las huelgas obreras; se potenció el perfil militar de la institución policial y se creó la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) –el nombre original fue Coordinación de Informaciones de Estado (CIDE)– bajo mando castrenses (Marengo, 2015: p. 96). La militarización de la seguridad (Muro, 2021: 278) se reforzó con el comienzo de los vínculos transnacionales: por un lado, entre los militares argentinos y la escuela contrainsurgente francesa consolidada desde 1954 (Mazzei, 2013; Ranalletti, 2011: 265-266; Marengo, 100); por el otro, con la participación de la Gendarmería en los cursos de contrainsurgencia de la Escuela de las Américas en Panamá durante el mismo gobierno (Mazzei, 2003; Cecchini, 2017).

La autodenominada “Revolución Libertadora”, en un marco de intensa lucha interburguesa, asonadas militares, fusilamientos y una doble proscripción de la clase obrera (Marín, 2003), prosiguió con esta orientación desde 1955, con un afianzamiento de la cooperación con

los altos mandos galos que deseaban difundir los conocimientos adquiridos en Indochina y Argelia. Lo mismo puede señalarse de los gobiernos subsiguientes, surgidos de elecciones con proscripciones, como el de Arturo Frondizi, que promulgó el Plan de Conmoción Interna del Estado.

Con enormes diferencias de grado y letalidad, la dictadura de 1966, la de 1976 y el tercer peronismo (1973 a 1976), inspirados en la Doctrina de Seguridad Nacional, crearon y recrearon fronteras ideológicas en el país para luchar frente a la insurgencia de base obrera, estudiantil y popular. Con ello alcanzaron los niveles más altos de implicancia entre defensa y seguridad.

El golpe de Estado comandado por Juan Carlos Onganía, respaldado por un amplio bloque social, representaba un nuevo tipo de dictadura que no se proponía interrumpir el orden constitucional para volver a entregar el gobierno a fuerzas civiles, sino reformar el conjunto social. Su breve apogeo finalizó abruptamente con los alzamientos de masas en varias ciudades en mayo de 1969, que se repitieron en otras urbes en los años inmediatamente posteriores. La burguesía argentina se debatió entre dos posturas: propiciar el aniquilamiento generalizado de la fuerza insurgente o buscar una salida institucional con una política de aniquilamiento acotada. Mas allá de las diferencias, no existía una distinción entre defensa interna y externa. Hasta la transición democrática de 1983, todas las fracciones propusieron y desarrollaron algún tipo de intervención de las Fuerzas Armadas en el control de la población, mancomunadas con las fuerzas policiales, híbridas y de inteligencia. No faltó tampoco la asistencia militar directa, como ocurrió con la participación de afiliados a la francesa *Organisation de l'Armée Secrète* (OAS) en la llamada "Masacre de Ezeiza" del 20 de junio de 1973, participes del Comando de Orientación Revolucionaria, organizado por orden de Perón y dirigido por el general Miguel Ángel

lñíguez y el teniente coronel Jorge Osinde (Ragendorfer, 2013). A la sazón, si ponemos la lupa sobre el proceso vivido durante el tercer peronismo, que incluye una fase de terrorismo de Estado, resulta paradigmático y cuestiona la capacidad explicativa de la diferencia entre gobiernos democráticos o dictatoriales. Al respecto pueden indicarse algunos hechos como el Operativo Independencia, del Ejército Argentino en la provincia de Tucumán; la breve designación del general Benjamín Menéndez como gobernador de Córdoba (Paíaro, 2013: 115) o el Operativo Serpiente Roja del Paraná, realizado por fuerzas conjuntas de la Prefectura Naval, la Policía de la Provincia de Santa Fe, la Policía Federal, grupos parapoliciales del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, servicios de inteligencia del gobierno nacional y patotas sindicales (Izaguirre, 2004; Santella, 2009). Entre 1973 y 1976 se vivió un verdadero auge del ejercicio de la represión ilegal por parte de agentes paraestatales. Este fenómeno tenía largos antecedentes en el país, como la conocida Mazorca del régimen de Rosas (Di Meglio, 2007), la Liga Patriótica Argentina o los mencionados Cardenales a principios del siglo xx, y más adelante, Tacuara, la Guardia Restauradora Nacionalista, el Movimiento Nueva Argentina y la Alianza Libertadora Nacionalista (ALN). Durante el tercer peronismo se destacaban la Concentración Nacional Universitaria (CNU), el Comando de Organización, el Comando Rucci de Mendoza, el Comando Peronista Lealtad, el “Comando peronista de reconstrucción y pacificación” y la más conocida de todas estas organizaciones: la Triple A (Zicolillo, 2013; Besoky, 2012). A este cúmulo se deben sumar los grupos impulsados por las Fuerzas Armadas: el Comando Libertadores de América y el Comando Nacionalista del Norte (Franco, 2012: 60).

La dictadura cívico-militar establecida en 1976 continuó con el ejercicio del terrorismo de Estado en una escala muy superior a la del gobierno peronista. El régimen se impuso sobre la insurgencia, pero fue incapaz de estructurar reformas capitalistas que asegurasen ciclos más

prolongados de estabilidad. A ello se sumó la derrota a manos de Gran Bretaña en la Guerra de Malvinas en 1982, que casi lo lleva al colapso y que obligó a un repliegue de las Fuerzas Armadas de la arena política.

La transición democrática “no pactada” de Argentina, a diferencia de las de Brasil, Chile, o Uruguay, estuvo signada por el desprestigio de los militares, denunciados por las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos (DDHH). Ganó fuerza el diagnóstico sobre la necesidad de terminar con la “autonomía militar”, maniobra ideológica que excluía de la alianza golpista a sus componentes civiles y ensombrecía las complicidades (Montero, 2022; Verbitsky y Boholavsky, 2013; Sain, 2018: 89); se intentó “limpiar” la imagen de las Fuerzas Armadas con el proceso penal contra quienes supuestamente se habían excedido en la represión.

En esas condiciones se impuso el criterio de separar con claridad las tareas de seguridad interna y defensa exterior, tal cual se puede leer en las leyes 23.554 de Defensa Nacional (1988), 24.059 de Seguridad Interior (1992) y 25.520 de Inteligencia Nacional (2001). La participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad dentro de las propias fronteras quedó restringida a situaciones muy excepcionales (Calderón, 2019). No obstante, estos principios fueron suspendidos ante el mínimo conato de insurgencia. Una muestra de esta propensión la encontramos en 1989, cuando el Movimiento “Todos por la Patria” intentó copar el Regimiento de Infantería Mecanizada 3 “General Belgrano”. Como reacción, el presidente radical Raúl Alfonsín estableció por decreto el Consejo de Seguridad—compuesto por los ministros del Interior, de Defensa y de Asuntos Exteriores y Culto, por la SIDE, por los jefes de las tres armas y del Estado Mayor Conjunto—con el objetivo de articular las tareas de inteligencia interna del país, contrariando la mencionada ley de Defensa Nacional (Scocco, 2020: 142-143). En el terreno, la

represión recobró la fisonomía de los años 70: torturas, ejecuciones y desapariciones.

En el transcurso del gobierno peronista de Carlos Menem, hacia fines del siglo pasado, comenzó una expansión sin precedentes de los servicios de seguridad privada y un ciclo de protestas por la cuestión de la seguridad. Haciéndose eco de los reclamos, tanto el presidente y como el gobernador bonaerense Eduardo Duhalde esgrimieron serias críticas a las policías y, en un contexto de una creciente marginalidad urbana, impulsaron distintas iniciativas para modificar o relevar a estas fuerzas con organizaciones híbridas. Más aún, partidas de gendarmes y prefectos fueron destinados a la custodia de entidades musulmanas y judías luego de los atentados contra la Embajada de Israel y la DAIA-AMIA en Buenos Aires, expandiendo la presencia de tropas en el paisaje cotidiano (Nievas y Bonavena, 2014: 11). En paralelo, la Gendarmería intervino en la represión de la protesta en Cutral Co, Plaza Huincul, Tartagal y Mosconi. El gobierno de la Alianza encabezado por el radical Fernando de la Rúa, que siguió al de Carlos Menem, inauguró su gestión en 1999 con la represión a una movilización en Corrientes a expensas de la Gendarmería y la Prefectura, acción que culminó con dos manifestantes muertos. El final de su presidencia fue igualmente sangriento: la matanza de más de 30 personas en una jornada en Buenos Aires fue el saldo de la utilización de tácticas de combate urbano por parte de la Policía Federal.

### **LA HIBRIDACIÓN POLICIAL-MILITAR EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XXI**

Los ataques de Al Qaeda en los Estados Unidos, la “guerra contra el terrorismo” y la invasión de Afganistán e Irak por parte de los norteamericanos y sus aliados marcaron el inicio del siglo. Estos procesos galvanizaron las transformaciones militares en curso desde 1945, en especial con el fin de la Guerra Fría: los cambios fueron nutridos

con polifacéticos fundamentos cuando perdió peso el pavor al comunismo. Washington comenzó a redefinir sus amenazas desde fines de los años 80, al lanzar la “guerra contra las drogas” en los países andinos. Bajo la presidencia de George W. Bush el Pentágono se orientó hacia el equívoco “enemigo terrorista”. En nuestra región, la mixtura ideológica del “narcoterrorismo” convirtió el Plan Colombia en una campaña contrainsurgente. Estos factores, junto a la inexistencia de resistencias de consideración de la elite política sobre el lugar de Argentina en el sistema internacional, la colocaron en un lugar marginal dentro de las preocupaciones securitarias de los Estados Unidos.

En paralelo, a nivel local las coordenadas sociopolíticas del presente siglo se trazaron alrededor de la crisis de 2001, caracterizada por el colapso económico-social y por el cuestionamiento de los partidos políticos y sus dirigentes, de cuadros que ejercían funciones *de* Estado (fundamentalmente la policía y los sindicatos) y de símbolos del gran capital, como los bancos y los Estados Unidos. La recuperación económica fue acompañada por una política gubernamental destinada a la recomposición de la legitimidad del Estado y de los grandes partidos. Durante la presidencia peronista de Eduardo Duhalde, fue abandonado el alineamiento automático con los Estados Unidos y se valorizó el vínculo bilateral con Brasil. Estas tendencias se profundizaron durante las gestiones justicialistas de Néstor Kirchner y Cristina Fernández (2002-2015), considerados como gobiernos progresistas, y se morigeraron con la llegada de Mauricio Macri al Poder Ejecutivo en 2015. Asimismo, las presidencias kirchneristas se caracterizaron por la difusión de la lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y un impulso a la discusión pública sobre los crímenes de la última dictadura, algo que ahondó las ya profundas brechas entre las FFAA y la dirigencia político-partidaria posterior a 1983.

La suma del escaso interés en el país por parte de Estados Unidos—mayoritariamente señalado como impulsor de la militarización de la seguridad—las reservas de los gobiernos argentinos respecto de la agenda norteamericana sobre el tema y el complejo vínculo de la dirigencia política nacional con su propio ámbito castrense configuraron un escenario poco propicio para la militarización de la seguridad. No obstante, como señaló Sabina Frederic, especialista y funcionaria estatal, la: “(...) militarización de la seguridad tuvo continuidades más allá de la discontinuidad político-partidaria de los gobiernos de (...) [las] dos primeras décadas del siglo XXI” (2020*b*).

En esa línea de continuidad, las políticas son signadas por la intensificación de la amenaza del narcotráfico, entendido como crimen organizado transnacional, y por la extendida inseguridad en los barrios pobres. En el primer ítem se destaca el perfil de combate, incluso con medios complejos, como la pretensión de derribar avionetas no identificadas en la frontera norte. En el segundo, una agenda de policiamiento, vigilancia y gestión de poblaciones que recibió distintas lecturas.

Sobre esta armazón, la mayoría de los trabajos sobre la materia comienzan con el registro de cambios institucionales, con la inclusión de fuerzas militares o híbridas en tareas de seguridad interior, y retoman el diagnóstico de los gobiernos, plasmado en discursos públicos y resoluciones oficiales. En ellos, asimismo, el reemplazo de la policía por fuerzas militares o híbridas con mayor capacidad operativa en el ejercicio de la violencia y supuestamente menos corruptas—o, al menos, más alejadas de la trama de negocios que produce la gestión del delito en las zonas urbanas—implica una “recuperación” del territorio y un ejercicio de soberanía estatal favorable al manejo de la ilegalidad. En efecto, desde ciertas perspectivas se acentuó la idea de que la seguridad constituye uno de los derechos de lo que se pudo

reconstruir de un Estado de bienestar, pero, desde otros puntos de vista, se abordó el fenómeno como una política de reconfiguración estatal y control de grupos sociales considerados peligrosos. El incremento del miedo aparece siempre como una buena oportunidad para reforzar la fortificación estatal.

Indudablemente, haciendo uso de la oportunidad, el aspecto más evidente de la extensión de la militarización de la seguridad interior en la Argentina del siglo XXI gira en torno al empleo sistemático de fuerzas híbridas, a punto tal que la Gendarmería adquirió una gravitación inédita en detrimento de la Policía Federal, algo observable en la evolución de efectivos y fondos (Frederic, 2020a: 13), y se convirtió en la principal fuerza de seguridad a nivel federal. Justamente, para fines de 2003 comenzó el "Plan Permanente de Protección de Barrios", en los municipios del Conurbano Bonaerense de Tres de Febrero, San Isidro y Morón, donde se acordonaron varias zonas, se establecieron retenes y se desplegaron cientos de gendarmes. Ya desde la década anterior venían proliferando la protección de los sectores sociales más acomodados a través del encapsulamiento de los barrios cerrados que dibujan un contexto resistido (afuera) y otro deseado (interno) detrás de muros y centinelas privados (Hernández, 2021). Se legalizaron las "ciudadelas" dentro de las mismas urbes o en sus periferias.

En abril de 2004, el presidente Néstor Kirchner y el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Gustavo Beliz propusieron un Plan Integral de Seguridad que instruía a los gendarmes a actuar como policías en los barrios y a garantizar la seguridad en la estratégica Avenida General Paz. Por aquel entonces ya se habían desplegado más de 1500 efectivos en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires (Salles Kobalinski, 2014: 20). A su vez, la iniciativa incluía la creación de varios cuerpos de seguridad, como una agencia de inteligencia criminal. El

Plan no se aplicó en conjunto, pero la intervención de Gendarmería quedó firme.

El detonante de los cambios en aquel momento fue la oleada de secuestros extorsivos, entre los que destaca el de Axel Blumberg, de gran repercusión social por su trágico desenlace. Poco después este tipo de intervenciones se fundamentaron en la necesidad de enfrentar el narcomenudeo y los asaltos ante la inacción culposa de la policía. En parte bajo la inspiración de las Unidades de Policía de Pacificación implementadas en las favelas de Río de Janeiro durante la presidencia de Lula, más remotamente mirando el Plan Medellín, se difundió la necesidad de una presencia estatal militarizada en ciertas zonas marginales para pacificarlas y, sobre esa base, fortalecer la presencia de otras agencias estatales que garantizarían otros derechos (Contursi y Turró, 2018). De este modo, durante los mandatos kirchneristas la Gendarmería acrecentó enormemente su rol en la seguridad interior gracias a iniciativas como el Operativo Centinela (2011) en el Conurbano Bonaerense o el Operativo Cinturón Sur (2011) en la ciudad de Buenos Aires, junto a la Prefectura Naval (Escolar, 2017: 34-35, 49, 54, 135 y 142). La Prefectura protagonizó igualmente acciones represivas como las de octubre y noviembre de 2007 y la de diciembre de 2008 contra los trabajadores de la industria del pescado en Mar del Plata e Ingeniero White, o en combinación con una patota del Sindicato de Obreros Marítimos para reprimir a los empleados del Casino de Buenos Aires a fines de 2008 (Nievas y Bonavena, 2011: 11). A su vez, el protagonismo asignado a la Gendarmería se evidenció en 2012, cuando tomó estado público el Proyecto X, un plan de espionaje iniciado en 2002 y continuado al menos hasta 2006, que contemplaba la infiltración en manifestaciones y agrupaciones para constituir una base de datos de inteligencia sobre la oposición de izquierda (Nievas y Bonavena, 2014: 13; *Página 12*, 2012).

Durante su presidencia, Mauricio Macri persistió con el empleo de fuerzas mixtas para la seguridad interior e incluso para enfrentar algunas movilizaciones sociales. El caso más sonado fue la muerte de Santiago Maldonado el 1 de agosto de 2017, en el marco de la carga de la Gendarmería contra una protesta mapuche en la Patagonia. Como puede notarse, estas políticas se asociaron y se asocian a discursos sobre planes de “guerra contra el delito” que expresan “puntos de ruptura y de continuidad entre (...) el modelo representacional Guerra contra el delito y el modelo Guerra contra la subversión” (Bilder, 2011: 16-17).

Al margen de los empeños, tras casi 20 años, es relevante señalar que la violencia asociada al narcotráfico es grave en numerosos puntos, siendo el más complejo el de Rosario. Desde la perspectiva de la ponderación ciudadana y el discurso de los principales partidos, nos encontramos en los comienzos de una crisis de debilidad estatal para monopolizar el ejercicio de la violencia, sobre el cual se señalan como evidencia la evolución alarmante de las tasas de homicidios, la documentación del uso habitual de armas de guerra y la presencia de agentes transnacionales del narcotráfico. Debemos sumar a estos hechos, los reiterados ejercicios populares de “justicia por mano propia”. Mientras las ciencias sociales, el periodismo y el Poder Judicial constatan las conexiones clandestinas entre fuerzas de seguridad y narcotráfico, la dirigencia política afirma que la solución consiste en un fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de la violencia *de* Estado. Ante las dificultades de conducción de la fuerza policial y su convivencia con el delito, con sólidos anclajes locales, el Estado nacional las releva de sus tareas con la introducción de fuerzas mixtas.

El empleo de fuerzas con talante de combate no implica su utilización para ese tipo de actividad. Como destacó Sabina Frederic en su investigación antropológica, la Gendarmería también cumple funciones

de mediación y tramitación de los conflictos en las zonas urbanas, en muchos casos previene o desarma cortes de vías o desmanes gracias a la negociación con referentes locales de la sociedad civil. Se trata de un trabajo político. Visto desde el prisma de la guerra convencional que otorga centralidad a las batallas, no remite a una actividad estrictamente bélica. Sin embargo, la perspectiva es totalmente diferente cuando observamos los mismos hechos en el marco de las transformaciones en lo militar de las últimas décadas. La descripción de las tareas que lleva adelante la Gendarmería tiene numerosos vasos comunicantes, por ejemplo, con el manual de campo de David Petraeus. El general norteamericano (también ex jefe de la Agencia Central de Inteligencia) indica a sus fuerzas la misión de garantizar la paz con la aniquilación de las fracciones radicales, una fuerte presencia disuasoria y la movilización de consensos a través del apoyo a líderes locales moderados, estableciéndose los militares como un puente entre el gobierno y la población, con el propósito de garantizar una mejora del bienestar que se traduzca en legitimidad.

La utilización de cuerpos estrictamente militares en la seguridad interior ha sido menor que la de las fuerzas híbridas. Sin embargo, también creció en las últimas décadas, fundamentalmente para hacer frente a las “nuevas amenazas” del terrorismo y el narcotráfico (Sain, 2019: 25), aunque ya se debaten iniciativas como las de Miguel Ángel Pichetto—otrota kirchnerista, hoy macrista—que solicita la movilización de las FFAA para enfrentar a la Comunidad Mapuche en la Patagonia (Obarrio, 2021).

Durante la presidencia de Néstor Kirchner se limitaron las funciones de las FFAA a la defensa nacional (integridad territorial). En reiteradas oportunidades el mandatario se expresó en contra de la injerencia castrense en la seguridad interior. No obstante, las medidas concretas fueron zigagueantes. Empero, el reconocimiento del flagelo de las

“nuevas amenazas” (Alaniz, 2017: 129) y la Ley Antiterrorista de 2007, de acuerdo con lo prescrito por la *Patriot Act*, promovían la habilitación de la presencia de las FFAA en la seguridad interna (Nievas y Bonavena, 2014: 16). Respecto del espacio aéreo, las idas y vueltas resultan llamativas. En 2004 se montó el Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial supeditado a la órbita de la Fuerza Aérea (Calderón, 2019: 486; Sain, 2019: 105-106). Luego se traspasó la Policía Aeronáutica Nacional, dependiente de la Fuerza Aérea, al sistema de seguridad interior (Sain, 2019: 40). Esta arma participaba de la seguridad interna desde 1988 con los operativos Vigía I, II y III, renombrados “Pulqui. Control del tránsito aéreo” en 2001. El Poder Ejecutivo ratificó ese rumbo con el Operativo Fortín I en 2007, que integró los recursos disponibles del Ejército y la Fuerza Aérea al sistema de reconocimiento aéreo. El Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto pasó a custodiar el cielo del norte del país para brindar apoyo logístico a los organismos de seguridad (Pons, 2021: 51-52). Estas iniciativas en áreas estratégicas formaron parte de una política destinada a reconciliar a los organismos de defensa con la población (Alaniz, 2017: 138). De manera voluntaria o no, pueden haber facilitado la expansión de la militarización del segundo y tercer mandato de los gobiernos del mismo signo.

Durante las dos presidencias de Cristina Fernández ascendió la participación de las FFAA en la seguridad interior, fundamentada en el desafío de la lucha contra el narcotráfico. En julio de 2011 se estableció el Operativo Fortín II, que instruyó al Estado Mayor Conjunto de las FFAA para fortalecer las capacidades de vigilancia y reconocimiento aeroespacial (Sain, 2019: 65-66, 2018: 115-116). En 2013 fueron movilizados 4500 miembros de las FFAA para reforzar las fronteras norte y noreste (Télam, 2013). A su vez, el Ejército junto con la Gendarmería, Prefectura y la Policía de Seguridad Aeroportuaria desalojaron terrenos de la Armada ocupados por vecinos de Río

Gallegos (Tiempo Sur, 2013). A fines de aquel año, en el contexto del acuartelamiento de varias policías provinciales y los saqueos en numerosas ciudades, circuló un radiograma por las unidades castrenses donde se disponía el “estado de apresto” para intervenir ante una probable situación crítica (La Nación, 2013; Nievas y Bonavena, 2014: 14).

Estas medidas terminaron con la imagen de la Argentina como “un bastión regional de la separación entre seguridad y defensa” (Calderón, 2019: 498). Lo cierto es que tanto Néstor Kirchner como Cristina Fernández, además, firmaron decretos con anexos reservados para establecer Reglas de Empeñamiento para la Defensa Aeroespacial (REDA) para velar por la seguridad de los mandatarios extranjeros. El primero para la IV Cumbre de las Américas efectuada en Mar del Plata (Anzellini, 2017: 16), el último para la realización de la Cumbre del Mercosur en Paraná, en 2014.

El gobierno de Macri robusteció esta orientación. Durante la administración del frente Cambiemos, los funcionarios Ángel Tello, secretario de Estrategia y Asuntos Militares (viceministro de Defensa), y Julio Spota, director de la Escuela de Defensa Nacional, plantearon que las leyes sobre el tema eran anacrónicas y se requería su revisión. Sostuvieron que la separación entre defensa y seguridad resultaba inadecuada y su vigencia era meramente ideológica, puesto que los factores que les habían dado sustento no tenían incidencia en el nuevo contexto (Anzellini, 2016: 36-37; Tello y Spota, 2015). Proponían asumir en el plano discursivo y normativo las políticas que se venían implementando en la práctica. La ministra de Seguridad Patricia Bullrich argüía que los cambios en la guerra eran el trasfondo de una mutación necesaria de los paradigmas para combatir a las mafias, al narcotráfico. Por ello extendió la vigencia del Operativo Escudo Norte, creado por Cristina Fernández en 2011 para la vigilancia y control del espacio

terrestre, fluvial y aéreo del país (Clarín, 2019). Esta funcionaria también alimentó el debate acerca de la utilización de armas no letales (pistolas Taser) por parte de la policía, iniciativa que suele ser evaluada como un avance en la militarización de ese organismo de seguridad, puesto que significa una transferencia de tecnología militar con una lógica de mantenimiento del orden que es propia de la guerra civil (Rocher, 2021: 43).

El tercer aspecto de la militarización de la seguridad interna se refiere a la amplia y documentada intervención de las fuerzas paraestatales. Las patotas, mayormente vinculadas con el sindicalismo peronista, aunque también con triangulaciones con clubes de fútbol y administraciones municipales, son un elemento indeleble de la gestión del conflicto obrero en Argentina. Los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, como demostró Fabián Harari (2019), apostaron o toleraron la represión paraestatal de la misma manera que lo hicieron administraciones con discursos más conservadores. La investigación de Harari sobre las golpizas y asaltos armados y otras modalidades elementales del combate nos acerca algunas de las dimensiones del Estado de prerrogativas, vigentes en una etapa donde la polaridad social mantiene una acentuada asimetría. Estas prácticas son transversales a los partidos políticos. En 2008, durante la gestión de Mauricio Macri y el PRO (Propuesta Republicana) en la ciudad de Buenos Aires, se creó la Unidad de Control del Espacio Público (UCEP) para desalojar indigentes y poner en valor espacios del tejido urbano.

Finalmente, durante el siglo XXI la emergencia del ciberespacio y la consiguiente datificación de la sociedad global vertebraron un nuevo ámbito para las confrontaciones sociales y también para la elaboración de nuevos mecanismos de seguridad gracias a las tecnologías de información y registro. A su vez, la novedosa espacialidad de la red y las variaciones relacionales que implica o abre han puesto en evidencia

numerosos vacíos regulatorios y legales de difícil solución efectiva. En este terreno los lindes entre seguridad interior y defensa exterior son prácticamente inexistentes. Cualquier política de seguridad informática es una política de defensa, y esta, inevitablemente, abarca la vigilancia de la actividad de los usuarios civiles. Especialistas argentinos ya resaltaron que se trata de “un dominio de naturaleza militar” (Eissa, Gastaldi, Poczynok y Di Tullio Zacarías, 2014: 181). En una era de ciberataques y guerras híbridas, donde las grandes fuerzas armadas del mundo invierten en la creación de sus ramas dedicadas a la lucha en ese terreno, no faltaron quienes advirtieron la necesidad de una atención prioritaria a la cuestión de la defensa y seguridad en este espacio (Eissa, Gastaldi, Poczynok y Di Tullio Zacarías, 2014; Ocon y Gastaldi, 2019). En este sentido, en 2015 la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) impulsó la creación de un anillo informático sudamericano para abandonar la conexión a la red global sobre la infraestructura estadounidense, en lo que se entendía como una política de defensa ante el posible espionaje (EFE, 2015). Algo similar ya han hecho, entre otros países, China y Corea del Norte, lo que les permite controlar el tránsito y el funcionamiento de sitios y plataformas que podrían almacenar datos en segundo plano. El proyecto de Unasur, como la propia asociación, quedó prácticamente en el olvido. Sin embargo, esta no fue la única iniciativa en el ámbito. Desde 2011 Argentina estableció cámaras con software de reconocimiento facial en aeropuertos, aduanas y en varias ciudades, las cuales recopilan información de la población para una base de datos llamada SIBIOS (Access Now, 2021). El desarrollo de esta tecnología colocó al país como el más vigilado de la región (Hauser, 2022). El ciberpatrullaje constituye otra iniciativa estratégica en este terreno, con resultados palpables a nivel de inteligencia criminal y vigilancia política (Infodefensa, 2020), como fueron varias detenciones (entre otros: Télam, 2020; La Izquierda Diario, 2020; Misiones Online, 2022). En este terreno el Estado argentino

se desarrolla en alianza con varias corporaciones transnacionales, las cuales transfieren muchos de los conocimientos y técnicas utilizados en la guerra del siglo XXI para dirigir drones o llevar adelante la persecución de insurgentes. En tal sentido no han faltado voces que alertaran sobre los peligros para los derechos humanos, la libertad de expresión y el mismísimo sistema democrático (Access Now, 2021; CELS, 2020). En definitiva, el ciberespacio nació para la guerra y se expande cincelado por la racionalidad militar.

### **LA NOCIÓN DE PACIFICACIÓN Y SU CAPACIDAD EXPLICATIVA**

La violencia que requiere el buen gobierno capitalista, exigido constantemente por las demandas de seguridad, no encaja dentro de los parámetros que designan sus plexos normativos, aun en lapsos temporales donde el Estado impone la pacificación y reúne el monopolio de la violencia. Por eso el discurso republicano o constitucional es falseado diariamente por una realidad que desnuda sus encubrimientos. El Estado, como hemos afirmado, siempre actúa en condiciones de guerra, aunque dosifica la aplicación de la coerción. Es así, que el canon westfaliano se nos revela incompleto para dar cuenta de la violencia organizada estatalmente. La separación de instituciones de seguridad exterior-interior no resulta independiente de la conflictividad social y, mucho menos, de la presencia de una fuerza insurgente. El Estado cobra existencia y capacidad de reproducir las relaciones sociales que auspicia a partir del despliegue sistemático de una estrategia de carácter político/militar (Marín, 1981). Desde el instante en que la pacificación se ve alterada, crece la razón guerrera. En lugar de suponer escisiones, sugerimos pensar más bien en un continuo de actividades de violencia colectiva organizada *de* Estado, en cuyos extremos se encuentran hechos que nadie dudaría en calificar como "policiales" y "militares". Advertimos, incluso, que los términos

“paz” y “guerra” merecen un examen cuidadoso antes de ser empleados para caracterizar la vida colectiva, tanto en nuestro país como en casi todos los demás. Tal vez por lo extendido de las prácticas mixtas, sea más productivo pensar, como señala Flabián Nievas (2018), en modulaciones del ejercicio de la violencia colectiva *de* Estado, que reconocen graduaciones espaciales, temporales y de contendencia. Evidentemente, en el plano histórico-concreto, la separación de las esferas policiales y militares fue mucho menos clara que en su faz conceptual. Las dificultades para dar cuenta de ese nexo se deben a numerosos motivos. Subrayamos uno esencial: los seres humanos han sido especialmente creativos a la hora de ejercer la violencia y otorgaron sentidos disímiles, que van de lo instrumental a lo expresivo, a una actividad que, como señaló Michel Wieviorka (2018), deja una marca constitutiva de los sujetos.

Indudablemente, en la Argentina encontramos querellas sobre la legislación que expresa la dificultad para establecer una delimitación taxativa entre las actividades policiales y las militares. A nivel conceptual y académico también hay interesantes debates. Con el fin de aproximarnos conceptualmente al problema sostenemos la necesidad de un descentramiento de los contornos institucionales más explícitos y, al unísono, de la construcción de un registro empírico preciso. Por un lado, es fundamental reconocer la participación de agentes de las FFAA en actividades de seguridad dentro de las fronteras del Estado argentino. Por otro, considerar el despliegue de fuerzas de seguridad estatales mixtas, como la Gendarmería Nacional y la Prefectura Nacional. En tercer término, mensurar la conformación y desarrollo de unidades policiales especiales, así como el entrenamiento combativo de agentes y las operaciones puntuales de combate. Al mismo tiempo, y orientados por una conceptualización del Estado como *estado del poder*, que contiene, pero excede el conjunto delimitado de instituciones formalmente establecidas y acreditadas como sus

componentes, entendemos necesario observar las prácticas elementales de combate que realizan agentes paraestatales, en general de consecuencias no letales, pero extendidas en la vida sindical y en distintos ámbitos de la sociedad civil. A estas prácticas es imperioso incorporar, finalmente, el uso de tecnologías de vigilancia, reconocimiento y etiquetado de los cuerpos. Estas se han instaurado con enorme legitimidad en los últimos 15 años en aduanas, aeropuertos y en los principales centros urbanos del país, mayormente, pero no exclusivamente, en manos de instituciones del Estado, bajo convenio con grandes corporaciones. Su utilización viene a rezago de las prácticas de la guerra contrainsurgente del siglo xx, engrosada con el uso extendido de los drones y la inteligencia artificial. En este último tipo de fenómenos se incluye el patrullaje y otras actividades policial-militares en el ciberespacio.

La noción de “pacificación” acuñada por autores marxistas anglosajones hace poco más de una década puede facilitar una comprensión más completa del tránsito fluido y bidireccional de saberes y prácticas entre instituciones militares y policiales. En especial reconocemos la propuesta de Mark Neocleous que convoca a considerar la unidad estratégica de la actividad de las dos principales ramas del Estado destinadas al ejercicio de la violencia: la policía y las fuerzas militares. Bajo este prisma, la cooperación entre ambas no se considera fundamentalmente como una infracción de las disposiciones legales, por más que puedan serlo, sino más bien como una necesidad impuesta por el proceso permanente de producción de orden social que potencie las condiciones para la acumulación.

En el caso que analizamos no puede decirse que el Estado no estuviera presente en zonas sumidas en crisis violentas o fuese ajeno a los procesos que las desencadenaron, como lo demuestran los trabajos sobre las zonas grises y la gestión policial del delito. Sin embargo,

resulta adecuado señalar que en el siglo XXI las estrategias de la conducción política del Estado apuntaron a tomar control y ganar legitimidad por medio de instrumentos militares o militarizados. En la Argentina este proceso no asumió las modalidades drásticas de Brasil, Colombia o México, caracterizados por otros escenarios securitarios y otra relevancia internacional. No obstante, las variaciones de grado que observamos en nuestro país son una parte cardinal del proceso de recomposición de la autoridad y legitimidad estatal y gubernamental luego de la crisis de 2001.

El término de pacificación presenta la utilidad de retomar la perspectiva de Karl Marx que ubica a la violencia continua como el operador central en la destrucción y construcción de relaciones sociales. El fundador de materialismo histórico presentó un núcleo importante de esta proposición al acuñar su visión de la llamada “acumulación originaria”, para luego asegurar que este proceso sigue vigente, incluso, cuando el modo de producción capitalista es hegemónico. No se trata de una excepcionalidad, sino de una legalidad: “La acumulación representa simplemente como un proceso continuo lo que en la acumulación originaria aparece como un proceso histórico especial...” (1980: 242).

“Esta imagen de la pacificación la alinea con lo que históricamente ha sido entendido como el proyecto de la policía—la fabricación de orden social organizada alrededor de la administración de la fuerza de trabajo—y conecta muy estrechamente con el hecho que la crítica de la seguridad lee y trata la seguridad como un mecanismo de policía. Lo que significa, a su vez, y especialmente dadas las conexiones entre pacificación y guerra, es que al emplear la categoría ‘pacificación’ críticamente estamos compelidos a conectar el poder policial y el poder de guerra. En este sentido, ‘pacificación’ entendida como un concepto crítico insiste en la conjunción de guerra y policía en un modo que es fundamentalmente opuesto a la tendencia dominante que piensa la

guerra y la policía como dos actividades institucionalizadas separadas en dos instituciones separadas (los militares y la policía). Esta separación ideológica ha tenido un efecto debilitador sobre los estudiosos radicales en la academia, desde que esto se ha impuesto a los eruditos como una banal dicotomía de 'modelos', como un 'modelo criminológico' y un 'modelo militar', y generó un conjunto de lo que son, en última instancia, concepciones liberales, tales como la 'militarización de la policía' y 'policialización de los militares' o la reunión de 'policiamiento de alta intensidad' con 'guerra de baja intensidad'. Estos modelos y concepciones oscurecen la unidad de poder del Estado y actúan como un obstáculo para el pensamiento radical" (Neocleous, 2013: 8-9).

La pacificación como concepto no escinde un momento constituido, un orden social devenido, del momento constituyente o de su devenir. Por el contrario, ilumina la continuidad entre la consolidación estatal resuelta en la guerra civil, las guerras coloniales y la contrainsurgencia, donde el control del territorio supone permanentes operaciones de violencia selectiva y acotada como el patrullaje, las escaramuzas, las redadas, las capturas, el terrorismo estatal y, llegado el momento, el genocidio.

Como destacaron recientemente Éric Alliez y Maurizio Lazzarato (2021), el capital aplica lógicas de guerra en tiempos percibidos como de paz, pero resultan especialmente instrumentadas en las sucesivas y reiteradas crisis, sean económicas, políticas, migratorias o, como recientemente se vivió, sanitarias por efectos de Covid-19, que incrementó la presencia militar en la sociedad civil en todo el mundo, incluida la Argentina (Tripolone, 2022).

Tras la retórica sobre la paz tiene lugar una pacificación permanente, pequeñas guerras donde se ejerce la violencia legal e ilegal de modo acotado y localizado sobre segmentos de la población para reorganizar

territorios. Esta lógica resulta bastante evidente, por ejemplo, con las mutaciones zonales en varias grandes ciudades. Para este ejercicio metódico de la guerra, el capital cuenta con un instrumental de creciente sofisticación tecnológica que permite monitorear flujos e individualizar conductas de manera remota, en ámbitos seguros desde los cuales se ordena la intervención de los agentes sobre el terreno casi en tiempo real, con sistemas de alerta y movilización operados por humanos e, incluso, por inteligencia artificial.

La tecnología y la inversión intensiva en capital siempre fueron elementos distintivos del modo occidental de hacer la guerra (Parker, 2010). La utilización de estos medios resultó completamente decisiva en las distintas fases de los procesos de colonización. En su magistral libro *El poder y el Imperio*, Daniel Headrick ha mostrado la estrecha correlación entre la evolución de la tecnología europea (y norteamericana) y su capacidad de conquista pasando por sobre la voluntad de la población autóctona. Al respecto resulta particularmente relevante su señalamiento de los avances logísticos y balísticos que durante la segunda mitad del siglo XIX otorgaron a los occidentales el triunfo sobre los hábiles jinetes de los pueblos originarios y sus formas flexibles de guerrear.

La pacificación, entonces, es el concepto que permite aunar la política de guerra permanente del capital, con escenarios dispersos, en nombre de la paz, la seguridad, la tranquilidad o el orden público, contra los enemigos que encuentra arraigados a los territorios que ajusta con la imposición de sus relaciones de producción. Desde la contrainsurgencia hasta la lucha contra el crimen, desde las rezonificaciones hasta la guerra contra el narcotráfico, el capital utiliza la fuerza de manera coordinada y de modo permanente para vencer resistencias conscientes, divergencias incómodas o inconvenientes y presencias

innecesarias. El complejo contrainsurgente que empuña sólo encuentra límites cuando quiebra las resistencias. Allí se frena.

En tal sentido, nuestra conclusión será que estamos ante novedades relativas y que la forma más adecuada de teorizar este fenómeno no es la "militarización de la seguridad interior" o el "policiamiento de los militares", sino que reivindicamos la vigencia de la definición sobre el Estado como un "doble estado de poder" y estimamos que la noción de pacificación, que otorga unidad estratégica al ejercicio continuo de la violencia estatal y paraestatal llevado a cabo con el objetivo de organizar y reorganizar la acumulación de capital, resulta un buen aporte para construir y comprender el problema. Restituye la línea de continuidad entre "el afuera" y "el adentro" que con tanta pericia localizó Rousseau.

## REFERENCIAS

- Access Now: *Tecnología de vigilancia en Latinoamérica*, 2021.
- Alaniz, P.: "Apuntes en torno a los debates y conceptualizaciones del gobierno del Frente Para la Victoria en materia de Defensa", *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales* 4, 2017, 125-140.
- Alliez, É. y Lazzarato, M.: *Guerras y capital. Una contrahistoria*, Buenos Aires/Madrid: Tinta Limón-La Cebra/Traficantes de Sueños, 2021.
- Anzelini, L.: *El gobierno de Macri y la re-militarización de la seguridad pública 2015-2017: algunos apuntes para la discusión*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, 2017.
- Armitage, D.: *Las guerras civiles. Una historia en ideas*. España: Alianza, 2018.
- Barragán, I.: "Entrenando al espía: la adecuación de funciones para tareas de inteligencia en la Prefectura Naval Argentina (1973-1975)", *Revista Universitaria de Historia Militar* 21, 2021, 253-274.
- Baltazar, E.: "Apuntes sobre la relación Estado-Policía", *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe* 17, 2020, 1-30.
- Besoky, J. "Reflexiones sobre la derecha peronista: de la Alianza Libertadora Nacionalista a la Triple A". Ponencia en el *Tercer Congreso de Estudios sobre el Peronismo*, 2012.
- Bilder, M.: "Pasado y presente: de la guerra contra la subversión a la guerra contra el delito". Ponencia en las VIII Jornadas de Investigación en Filosofía, 2011.
- Blanco J., Francisco y Romero Ania, J.: "Europa: estructura institucional para la seguridad desde la paz de Westfalia". *Barataria Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* 9, 2008, 103-126.
- Bohoslavsky, E y Franco, M.: "Elementos para una historia de las violencias estatales en la Argentina en el siglo XX", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 53, 2020, 205-227.

Bonavena, P.: "Reflexiones acerca de la memoria, la violencia política y los procesos de toma de conciencia". Ponencia en las IV Jornadas de Historia de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, 2014.

Botticelli, S.: "Dos concepciones liberales del Estado: Adam Smith y Friedrich Hayek", *Praxis Filosófica* 46, 2018, 61-87.

Brewer, J.: *The Sinews of Power: War, Money, and the English State, 1688-1783*, London: Unwin Hyman, 1989.

Bruneteaux, P.: "Le désordre de la répression en France 1871-1921. Des conscrits aux gendarmes mobiles", *Genèses. Sciences sociales et histoire Année* 12, 1993, 30-46.

Bührle, C.: "Thomas Hobbes: Sobre el miedo", *Revista de Filosofía y Teoría Política* 35, 2004, 25-37.

Calderón, E.: "Argentina ¿bastión regional de la separación entre seguridad y defensa? La lucha contra el narcotráfico en la frontera norte", *Revista Científica General José María Córdova* 27, 2019, 483-501.

Carro Fernández-Valmayor, J.: "Policía y dominio eminente como técnicas de intervención en el Estado preconstitucional", *Revista Española de Derecho Administrativo* 29, 1981, 287-306.

Carrot, G.: *La garde nationale (1789-1871): Une force publique ambiguë*, France: Editions L'Harmattan, 2001.

Caucino, M.: *El Perón que no miramos: Política, Economía y Diplomacia en tiempos de escasez (1950-1955)*. Buenos Aires: Ediciones Areté, 2021.

Cecchini, D.: "Historia Criminal de la Gendarmería (III). Centinelas del terror estatal", *Socompa. Periodismo de Frontera*, disponible en: <https://socompa.info/derechos-humanos/centinelas-del-terror-estatal/> [visitado agosto 2022]

CELS: "Sobre el proyecto de ciberpatrullaje", 2020.

Clarín: "Patricia Bullrich defendió el uso de las pistolas Taser: 'Es mucho mejor que usar un arma letal'", 2019.

Contursi, M. y Tufró, M. "Metáforas de la guerra asimétrica. El tropo de la *pacificación* en Brasil y Argentina", *América Latina Hoy* 78, 2018, 55-72.

Di Meglio, G.: *¡Mueran los salvajes unitarios! La Mazorca y la política en tiempo de Rosas*, Buenos Aires: Sudamericana, 2007.

Dorlin, E.: *Defenderse: una filosofía de la violencia*, Buenos Aires: Hekht Libros, 2018.

Duarte, M.: "A la conquista del Chaco Austral: Las colonias santafecinas de la costa". *Trabajos y Comunicaciones*, 20, 1970, 147-168.

EFE: "Unasur impulsa la creación del primer anillo de fibra óptica latinoamericano", 2015.

Enciclopedia.com: "The History Of The Right To Bear Arms", 2022.

Eis, E.: *La ilusión de la seguridad. El destino de los grandes baluartes*, España: Omega, 1959.

Eissa, S.; Gastaldi, S.; Poczynok, I.; Di Tullio Zacarías, E.: "El ciberespacio y sus implicancias para la defensa nacional Aproximaciones al caso argentino", *Revista de Ciencias Sociales* 25, 2014, 181-197.

Engels, F.: *Contribución al problema de la vivienda*, Madrid: Fundación de Estudios Socialistas Federico Engels, 2006.

Escolar, D.: *Gendarmería, los límites de la obediencia*, Buenos Aires: Editorial SB, 2007.

Fillieule, O. y Tartakowsky, D.: *La manifestación. Cuando la acción colectiva toma las calles*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.

Foucault, M.: *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta, 1980.

Foucault, M.: *Tecnologías del yo*, Barcelona: Paidós, 1990.

Fraenkel, E.: *The Dual State: A Contribution to the Theory of Dictatorship*, Oxford University Press, 2017 [1941].

Franco, M.: *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*, Buenos Aires: FCE, 2012.

Franco, V.: "El mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente", *Estudios Políticos* 21, 2002, 55-82.

Frederic, S. *La Gendarmería desde adentro*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2020a.

- Frederic, S. "Crisis de soberanía y militarización de la frontera norte. La fragilidad estatal ante la amenaza de los crímenes organizados en Argentina", *Revista CS 31*, 2020b, 17-41.
- Galeano, D.: "Entre el orden y la fuerza bruta: una historia política de la policía de Buenos Aires, 1852-1880", *Ler Historia* 70, 2017, 15-36.
- Galeano, D.: "En nombre de la seguridad: Lecturas sobre policía y formación estatal", *Cuestiones de Sociología* 4, 2007, 102-125.
- García, C. y Rodrigo, A.: *La seguridad contemporánea. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados*, Madrid: Tecnos/Universidad Madrid Pompeu Fabra, 2008.
- García Ferrari, M.: *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación Policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires: Prometeo, 2010.
- Gupta, A.: "Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el Estado imaginado", en Abrams, P.; Gupta, A. y Mitchell, T.: *Antropología del Estado*, México: FCE, 2015, 71-143.
- Harari, F.: *La Triple K. Los grupos de represión paraestatal en la Argentina*, Buenos Aires: Ediciones R y R, 2019.
- Hauser, I.: "Argentina, el país más vigilado de la región", *Página12*, 2022.
- Headrick, D.: *El poder y el imperio. La tecnología y el imperialismo desde 1400 a la actualidad*, Barcelona: Crítica, 2011.
- Hernández, G.: *Genocidio en Reconquista (1976/1983). Ejecución, silenciamiento y consecuencias psicosociales*, Bernal: UNQ, 2022.
- Hernández, F.: "Los diez mandamientos del encapsulamiento urbano. Estructuras y superestructuras de los emprendimientos cerrados y privados". Ponencia en las XIV Jornadas de Sociología (UBA), 2021.
- Hernández-Pinzón García, A.: "El derecho constitucional a las armas en EE.UU.", *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid* 21, 2010, 133-148.
- Houte, A.: "Gendarmerie départementale et maintien de l'ordre: retour sur les transformations de la violence d'Etat (1827-1931)", *Déviance et Société*, 32, 2008, 61-74.

Infobae: "La General Paz será custodiada por Gendarmería y Prefectura", 2004.

Infodefensa: "Argentina activa el protocolo de ciberpatrullaje de redes sociales", 2020.

Izaguirre, I. y cols.: *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades*, Buenos Aires: Eudeba, 2009.

Izaguirre, I.: "Memorias de guerra. Operativo Independencia", *Revista Puentes* 12, 2004, 1-9.

Janis, M.: *An Introduction to International Law*, New York: ASPEN Publishersb, 2003.

Jasinski, A.: "Apuntes sobre los orígenes de la Gendarmería en Argentina: entre fronteras "seguras" y el orden productivo", *Cuadernos de Marte* 22, 2022, 131-60.

Jasinski, A.: *Revolta obrera y masacre en La Forestal: sindicalismo y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen*, Buenos Aires: Biblos, 2013.

Jolly, R. y Ray, D.: *The Human Security Framework on National Development Reports*, UNDP, 2006.

Kabat, M.: *Perón Leaks. Una re-lectura del peronismo a partir de sus documentos secretos, 1943-1955*, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires: Ediciones RyR, 2017.

Laizquierdadiario: "MAR DEL PLATA. Ciberpatrullaje ilegal: joven de 21 años fue procesado por opinar en Twitter", 2020.

Lasalle, F.: *¿Qué es una constitución?*, elaleph.com, 1999.

Lignereux, A.: "La violence d'une force de l'ordre : la gendarmerie et la répression des rébellions (1800-1859)", *Déviance et Société* 32, 2008, 47-59.

López, A.: *La FORA en el movimiento obrero*, Buenos Aires: CEAL, 1987.

Lorenc Valcarce, F.: "Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la Argentina actual", *Postdata. Revista de Reflexión y análisis político* 18, 2003, 11-49.

Malagón Pinzón, M.: "La ciencia de la policía y el derecho administrativo"; *Estudios Socio-Jurídicos* 6, 2004, 174-210.

Marín, J.: *Los hechos armados*, Buenos Aires: PICASO, 2003.

Marín, J.: *La noción de "polaridad" en los procesos de formación y realización de poder*, Buenos Aires: CICSO, 1981.

Marx, K. *La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850*, Madrid: Fundación Federico Engels, 2015.

Marx, K.: *Páginas malditas. Sobre La cuestión judía y otros textos*, Buenos Aires: Libros de Anarres, 2012.

Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*. Tomo III, México: FCE, 1980.

Mazzei, D.: "La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962", *Revista de Ciencias Sociales*, 13, 2013, 105-137.

Mazzei, D.: "El Ejército argentino y la asistencia militar norteamericana durante la Guerra Fría", *Revista Taller*, 20, 2003, 92-116.

Medina, L.: "Antagonismo entre el pueblo y la policía", *La Revista de Policía*, 6, 1871, 89-90.

Misionesonline: "Dos detenidos y varios elementos secuestrados en Posadas", 2022.

Montero, A.: "«Dictadura cívico-militar»: ¿qué hay en el nombre? El debate sobre la participación civil en la última Dictadura argentina y sus ecos en el presente", *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, 62, 2022.

Muro, G.: *El don de la ubicuidad: Ramón Carrillo y la cibernología peronista*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2021.

Neocleous, M.: "The dream of pacification: accumulation, class war, and the hunt", *Socialist studies*, 9, 2013, 7-31.

Nievas, F. "Ni guerra ni paz: violencia perpetua", *Diferencias*, 6, 2018, 40-61.

Nievas, F. y Bonavena, P.: "La sociedad argentina se militariza: Yuxtaposición entre defensa y seguridad". Ponencia en VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 2014.

Obarrio, M.: "Miguel Angel Pichetto propone una reforma en las leyes de Seguridad Interior, Defensa e Inteligencia. ¿Qué cree que hay que hacer con los mapuches?", *A24 Noticias*, 2021.

Ocón, A. y Gastaldi, S.: "Ciberespacio y Defensa Nacional: una reflexión sobre el dilema libertad-seguridad en el ejercicio de la soberanía", *Defensa Nacional. Revista Científica*, 2, 2019, 88-109.

Página 12: "La Gendarmería en el banquillo", 2012.

Paiano, M.: "La forma legal de lo ilegal. La legislación represiva nacional y su incidencia en la provincia de Córdoba (1973 – 1976)", *Revista PolHis*, 12, 2013, 99-117.

Parker, G.: "Introducción", en: Parker, G. (ed.): *Historia de la Guerra*, Madrid: Akal, 2010, 7-17.

Perez, P.: "Las primeras policías fronterizas en Río Negro y Chubut (1911-1914). Creación, desarrollo y balance de una experiencia policial." *Cuadernos de Marte*, 13, 2017, 19-54.

Pinkerton, A.: *Strikers, Communists, Tramps and Detectives*, USA: G.W. Dillingham, 1878.

Plaza Schaefer, V. y Morales, S.: "Seguridad y democracia: Tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de Córdoba", *Revista Estudios*, 29, 2013, 111-131.

Poczynok, I.: "Doctrinas de guerra e inteligencia militar en la Argentina (1948-1983)", *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*, 4, 2018, 83-102.

Pons, G.: "¿Fuerzas armadas actuando en cuestiones de Seguridad Interior?", *Visión Conjunta*, 25, 2021, 50-54.

Potash, R.: *The Army and Politics in Argentina, 1945-1962: Peron to Frondizi*, Stanford: Stanford University Press, 1980.

Ragendorfer, R.: "La única batalla en la que el general Iñiguez no se rindió" en *Miradas al Sur*, 2016.

Ranalletti, M.: "Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en la Argentina: la recepción de la noción de 'guerra revolucionaria' en el ámbito castrense local (1954-1962)", *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, 11, 2011, 261-278.

Rapalo, M.: "Un salto organizativo de las clases propietarias: La Asociación del Trabajo en 1918 y 1919". Ponencia en X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, 2005.

Rial, J.: *Ejércitos y misiones en seguridad pública*, Buenos Aires y Montevideo: RESDAL, 2018.

Rocher, P.: *Gasear, mutilar, someter: La política de las armas no letales*, Pamplona: Katakarak, 2021.

Sain, M.: *¿Los militares vienen marchando? Las Fuerzas Armadas y la "guerra contra las drogas" en Argentina (2011-2018)*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, 2019.

Sain, M. "Las Fuerzas Armadas y la 'guerra contra las drogas' en argentina (2011/2018)", en: Montenegro, G., Sain, M. y Tokatlian, J.: *De militares a policías. La "guerra contra las drogas" y la militarización de Argentina*, Buenos Aires: Capital Intelectual, 2018, 89-197.

Sain, M.: *¿Por qué preferimos no ver la inseguridad? (Aunque digamos lo contrario)*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2017.

Salles Kobalinski, F.: "¿Militarización sin militares? Los gendarmes en las calles argentinas durante los gobiernos kirchneristas (2003-2012)", *Revista Urvio*, 12, 2012, 13-24.

Salmerón, A.: "Introducción", en Gantús, F., Rial, G. y Salmerón, A. (coords.): *El miedo: la más política de las pasiones: Argentina y México, siglos XVIII-XX*, Ciudad de México: Instituto Mora-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2021, 7-18.

Santella, A.: "Las guerras obreras en la Argentina. Villa Constitución 1973-75", en: Izaguirre, I. y cols.: *Lucha de clases, guerra civil y genocidio*

*en Argentina 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades*, Buenos Aires: Eudeba, 2009, 283-308.

Schmitt, C.: *El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del "Jus publicum europeum"*, Buenos Aires: Struhart, 2005.

Scocco, M.: "El intento de copamiento de La Tablada (1989). Represión, justicia y derechos humanos", *Revista Historia Social y de las Mentalidades*, 24, 2020, 121-148.

Scolaro, G.: *Il Movimento Antimafia Siciliano - Dai Fasci Dei Lavoratori All'omicidio Di Carmelo Battaglia*, Italia: Lulu.com, 2008.

Silveira Gorski, H.: *El modelo político italiano: un laboratorio. De la tercera vía a la globalización*, Barcelona: Edicions Universitat Barcelona, 1998.

Smith, R.: *From Blackjacks to Briefcases: A History of Commercialized Strikebreaking and Unionbusting in the United States*, USA: Ohio University Press, 2003.

Sommier, I.: *La violencia revolucionaria*, Buenos Aires: Nueva Visión, 2009.

Telam: "Detienen a un acusado de amenazar por redes a dirigentes y jugadores de San Lorenzo", 2020.

Telam: "Movilizan 4.500 hombres para reforzar la frontera norte y noreste del país", 2013.

Tello, A. y Spota, J.: "Discusiones en torno al rol asignado a la Inteligencia Militar en la Argentina contemporánea", *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* 10, 2015, 21-41.

Tiempo Sur: "Fueron desalojados los ocupas de los terrenos de la Armada", 2013.

Tripolone, G.: "Derecho y Emergencia Sanitaria: el uso del Poder Militar durante la Pandemia del Covid-19 en Argentina", *Cuadernos de Marte*, 22, 2022, 159-196.

Trotta, E.: *Manual Policial de Instrucción Militar*, Buenos Aires: Policía de la Capital Federal, 1940.

U.S. Congress, Senate Committee on Labor and Education: "Investigation in relation to the employment for private purposes of armed bodies of men, or detectives, in connection with differences between workmen and employers", Washington, D.C., 1893.

Verri, F.: "La larga noche de la República Italiana", *Revista Jueces para la Democracia. Información y Debate*, 23, 1994, 94-100.

Verbitsky, H. y Bohoslavsky, J. (eds.): *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2013.

Vidal Pérez, E.: "Movimiento obrero y socialismo en los Estados Unidos", *Sociología Histórica*, 6, 2016, 509-537.

Weber, M.: *La política como vocación*, Madrid: Alianza, 2009.

Wieviorka, M.: *La violencia*, Buenos Aires: Prometeo, 2018.

Weiss, R.: "Private Detective Agencies and Labour Discipline in the United States, 1855–1946", *The Historical Journal*, 29, 1896, 87-107.

Wenz, R.: "À armes notables et invasibles. Qu'est-ce qu'être armé dans le royaume de France à la fin du Moyen Age", *Revue Historique*, 671, 2014, 547-565.

Zicolillo, J.: *La era de los culatas. La derecha peronista y el patoterismo sindical*, Buenos Aires: Vergara, 2013.